



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
TALAVERA DE LA REINA  
CONCEJALÍA DE HACIENDA  
TESORERÍA**

Plaza Juan de Mariana, núm. 8  
45600 Talavera de la Reina (Toledo)  
Teléfono 925 72 01 59  
Fax 925 82 70 74  
Correo electrónico: [tesorero@talavera.org](mailto:tesorero@talavera.org)  
Expediente núm.: 341/2019TES  
Dpcho.: EFA  
Fecha: 11-07-2019  
Asunto: Informe Prudencia financiera a la Operación  
de préstamo a C.P. por importe de 14.000.000 '00.- €

**INFORME**

**AJUSTE AL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA DE LA OPERACIÓN DE  
CRÉDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 14.000.000,00.-€**

En virtud de lo previsto en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (BOE 06-07-2017), las operaciones de endeudamiento que concierten las Entidades Locales están sometidas a los términos y condiciones impuestos en su articulado y en las modificaciones de sus Anexos I y III aprobadas posteriormente (en orden al cumplimiento de la condición de coste máximo de la operación de financiación en el momento de apertura del proceso de licitación en el caso de concursos públicos).

A estos efectos, y en relación con el Expediente de licitación de referencia, esta Tesorería Municipal informa sobre los términos y variables a los que deben someterse las ofertas presentadas por las Entidades financieras participantes en el proceso, cuyo cumplimiento determinará su consideración o no dentro del procedimiento de licitación:

<b>Fecha Decreto Alcaldía aprobación Pliego e inicio Expdte. Contratación de la Op. Endeudam. C.P.</b>	09-07-2019
<b>Invitación a las Entidades financieras al proceso licitador</b>	10-07-2019
<b>Importe solicitado</b>	14.000.000,00.- €
<b>Plazo de carencia</b>	--
<b>Modalidad</b>	Cuenta de crédito
<b>Liquidación intereses</b>	Trimestral
<b>Tipo de referencia</b>	EURIBOR 3 meses
<b>Fecha Anexo I actualizado aplicable a la oferta</b>	Resolución 09-07-2019 (BOE 10-07-2019)
<b>Fecha Anexo III actualizado aplicable a la oferta</b>	Resolución 04 julio 2017 (BOE 06-07-2017)
<b>Vida media de la operación</b>	1 año = 12 meses
<b>Diferencial máx S/Eur 3m (Anexo I)</b>	2 pbs (0,02%)
<b>Diferencial máx. s/Cte. Financiación del Estado-Ent. Local SÍ cumple condic. elegibil. Al Fondo Imp. Econ.(Anexo III. 2.b.i.)</b>	50 pbs (0,50%)
<b>COSTE TOTAL MÁXIMO DE LA OPERACIÓN (1)+(2)+(3)</b>	<b>EUR 3meses+52 pbs. EUR 3meses+0,52 %</b>

[NOTA INFORMATIVA: EUR 3m a fecha 10-07-2019 (Banco de España)= - 0,358]

**(Documento firmado electrónicamente)**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO FERNANDEZ AGÜERO (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	TESORERO AYTO TALAVERA	11/07/2019 12:42

000676d742090b15b2a076315b070c299e



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc?csv=000676d742090b15b2a076315b070c299e&entidad=45165>